

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 0173/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, segunda parte del inciso 1° de la Letra c) del Artículo 8, que autoriza la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante; Reglamento de la Ley N° 19.886, segunda parte del Artículo 10 N° 3, que autoriza el trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante; Fotografías de las fisuras; Memorandum N° 36/2016 de fecha 19 de Enero de 2016, emitido por el Jefe de Deporte y Cultura que informa respecto a las etapas en la instalación de los tubos de polifusión que van en dirección de los skimmer a los que se realizó la prueba de presión, e informa que se detectó la pérdida de los caudales de agua que indica, produciendo disminución en la piscina; Presupuesto emitido por Constructora Alto Iquique Ltda., con fecha 19 de Enero de 2016, para el proyecto denominado "Mejoramiento Sistema de Limpieza Piscina La Pampa; Memorando N° 10/2016 de fecha 20 de Enero de 2016 del Administrador Municipal, que solicita la contratación por trato directo con **Constructora Alto Iquique Ltda.**, RUT N° 76.245.383-5, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Sistema de Limpieza Piscina La Pampa", por un valor total de \$14.998.640 (catorce millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta pesos) IVA., incluido, ello de conformidad al considerable deterioro en los skimmer y en las tuberías que salen desde la piscina al subterráneo producto de las fugas y roturas de cañerías que produjeron socavones quedando las tuberías a la intemperie; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese y contrátese, de conformidad con lo dispuesto en la segunda parte del inciso 1° de la Letra c) del Artículo 8 de la Ley N° 19.886, y segunda parte del Artículo 10 N° 3 de su Reglamento, el trato directo con **Constructora Alto Iquique Ltda.**, RUT N° 76.245.383-5, representada legalmente por don **Boris Castillo Guerrero**, RUT 14.106.042-5, ambos con domicilio ambos con domicilio en calle Serrano N° 145, oficina N° 503, Edificio Econorte, Iquique; para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Sistema de Limpieza Piscina La Pampa", por un valor total de \$14.998.640 (catorce millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta pesos) IVA., incluido, ello de conformidad al considerable deterioro en los skimmer y en las tuberías que salen desde la piscina al subterráneo producto de las fugas y roturas de cañerías que produjeron socavones quedando las tuberías a la intemperie.

2.- Designese como Unidad Técnica para efectos de la recepción, visación y aprobación de los bienes y/o servicios requeridos que para este acto se contratan, a la Dirección de Obras Municipales.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 0173/16)

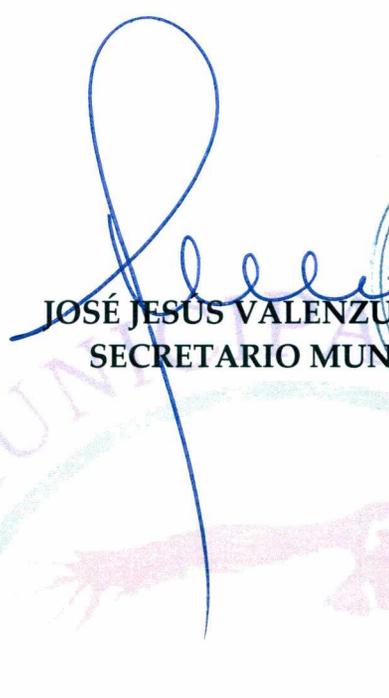
3.- Impútese los gastos que derivan de la presente contratación con cargo a la cuenta N° 215-31-02-004-004 del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autorizado don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




GVS/aca
Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal

